	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº EXPTE. 1050/2024	Nº DECRETO
	EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD		

**DECRETO:**

En relación a la celebración de la primera edición de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la mejor idea de negocio en centros educativos” para el curso académico 2024/2025, las bases y convocatoria aprobadas mediante Acuerdo núm. 276 de Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, establecen en la Base Undécima relativa al procedimiento de selección lo siguiente:

*“Desde el Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Granada se estudiarán las candidaturas presentadas y se valorarán y seleccionarán las mismas en base a los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases. Para ello, el Ayuntamiento nombrará una Comisión Evaluadora que estará compuesta por: Presidencia y suplente; cuatro Vocales, titulares y suplentes; y Secretaria, titular y suplente.*

*Los/as Vocales tendrán la siguiente distribución:*


- *Dos personas representantes del Área de Empleo.*
- *Una persona representante del Área de Educación.*
- *Una persona representante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.*

*El decreto con el nombramiento de la Comisión Evaluadora se publicará, con antelación a la evaluación de las solicitudes, en el tablón de edictos de la Sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada, y en él se establecerán tanto las personas titulares como las suplentes de dicha Comisión.*

*Serán funciones de la Comisión Evaluadora las siguientes:*

- *Analizar las solicitudes presentadas.*
- *Valorar y puntuar cada proyecto.*
- *Elaborar un acta que recoja los proyectos presentados, los admitidos, los rechazados -el motivo de su exclusión-, sus valoraciones y apreciaciones, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases. El acta reflejará el proyecto ganador junto con su puntuación y constituirá la propuesta de acuerdo para la concesión del premio.*
- *Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada.*

*La Comisión Evaluadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión son responsables del estricto cumplimiento de las Bases y serán los encargados de interpretar aquellos aspectos de las mismas que así lo requieran, así como de resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante el proceso de valoración y selección de candidaturas; tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo.”*

	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº EXPTE. 1050/2024	Nº DECRETO
	EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD		

A tenor de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar a los miembros que componen la Comisión Evaluadora de los Premios "Granada para Emprender" en la categoría "A la mejor idea de negocio en centros educativos" para el curso académico 2024/2025:

**Presidencia:**

- Titular: D<sup>a</sup> Encarnación González Fernández, Concejala Delegada de Educación, Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Granada.
- Suplente: D<sup>a</sup> María Morón Martos, Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial.

**Vocalías:**

- Vocales en representación del Área de Empleo:

Titulares:

D<sup>a</sup> María Jesús Salcedo Ocón, Agente de Desarrollo Local.  
D. Ignacio Carrascosa Valdivia, Técnico Medio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

Suplentes:

D<sup>a</sup> María Angustias Lara Tallón, Técnica Superior de Empleo.  
D<sup>a</sup> Juana García Ortega, Técnica Media de Promoción de Iniciativas Empresariales.

- Vocal en representación del Área de Educación:

Titular: D. Rafael Estarli García, Jefe de la Unidad Técnica de Educación.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Ascensión Serrano Rabaneda, Técnica Media de Formación.

- Vocal en representación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Antonio Mancebo Funes, Asesor de Formación Profesional.  
Suplente: D. Jose Antonio Ruiz Escolano, Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización.

**Secretaría:**

Titular: D<sup>a</sup> Sandra Linares Sánchez, Técnica de Administración General, Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad.

Código seguro de verificación: **F5B8Q9FQ20R009R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>


Firmado por **CARRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIE** 25-04-2025 14:23:35

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3



	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	<b>Nº EXPTE.</b> 1050/2024	<b>Nº DECRETO</b>
	<b>EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD</b>		

Suplente: D<sup>a</sup> Julia Titos Sola, Responsable Administrativa de Administración General, Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad.

**SEGUNDO.-** Se proceda a la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos de la Sede Electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada.

*Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada a pie de página*  
**LA ALCALDESA**